



Salta, 04 de Agosto de 2016

Res. CD-ECO N° 237/16

Expte. N° 6551/10

VISTO: Las Resoluciones CD-ECO N° 057/14, 018/15, 156/14, 172/14, 173/14, 331/15 y 089/16 por las cuales se designa y/o prorroga designaciones temporarias de los docentes Maribel Jiménez, Teodelina Inés Zuviría, Daniel Ramiro Sánchez Fernández, Pablo Pagani, Ana Cecilia Dip, Mónica Jiménez y Gastón Carrazán Mena respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que la Lic. Maribel Jiménez fue designada por Res. CD-ECO N° 057/14 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en virtud de que el Dr. Jorge Paz se encontraba en uso del beneficio del año sabático.

Que en virtud de realizar el debido control de las designaciones temporarias de docentes se deben dejar sin efecto las resoluciones mencionadas en el visto en cuanto a las designaciones de este departamento académico se refiera.

Que según informe de fs. 144/145 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 103/16) de fs.148.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/16 de fecha 26/07/16.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

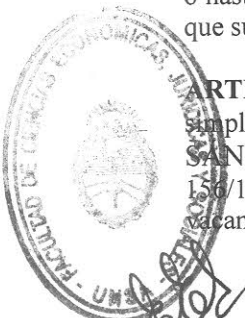
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por terminadas las funciones de la docente MARIBEL JIMÉNEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Desarrollo Económico", a partir del día 1 de Agosto de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Economía I", ocupado por la Lic. TEODELINA INÉS ZUVIRÍA y cuya designación obra en el Artículo 3° de la Res. CD-ECO N° 018/15, tendrá vigencia hasta el 31/12/2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Economía Internacional II", ocupado por el Lic. DANIEL RAMIRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ y cuya designación obra en el Artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 156/14, tendrá vigencia hasta el 31/12/2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.



[Handwritten signature]

...///



///...

Res. CD-ECO N° 237.16

Expte. N° 6551/10

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Economía III", ocupado por el Lic. PABLO ALEJANDRO PAGANI y cuya prórroga de designación obra en el 1° de la Res. CD-ECO N° 172/14, tendrá vigencia hasta el 31/12/2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura "Microeconomía I" con extensión a "Microeconomía II", ocupado por la Lic. ANA CECILIA DIP y cuya prórroga de designación obra en el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 173/14, tendrá vigencia hasta el 31/12/2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

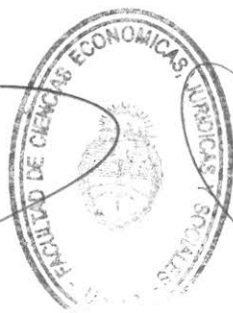
ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura "Economía Laboral", ocupado por la Lic. MÓNICA JIMÉNEZ y cuya designación obra en el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 331/15, tendrá vigencia hasta el 31/12/2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Econometría II", ocupado por el Lic. GASTÓN CARRAZÁN MENA y cuya designación obra en el 1° de la Res. CD-ECO N° 089/16, tendrá vigencia hasta el 31/12/2016 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.